

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PHS
INFORME A LOS INVERSIONISTAS
AL 31 DE ENERO DE 2026****INFORMACION GENERAL DEL FIDEICOMISO**

<i>Nombre inicial del Negocio</i>	Fideicomiso Titularización Hidrelgen – Proyecto Hidroeléctrico
<i>Fiduciario:</i>	Sabanilla
<i>Nombre actual del Negocio</i>	Fideicomiso Titularización PHS
<i>Fiduciario:</i>	Fideicomiso Titularización PHS
<i>RUC:</i>	1990913176001
<i>Plazo:</i>	Hasta el cumplimiento de su objeto, o hasta que se produzca una de las causales de terminación.
<i>Fecha de otorgamiento:</i>	Octubre 23 del 2013
<i>Fecha de Primera Reforma:</i>	Enero 23 del 2014
<i>Fecha de Segunda Reforma:</i>	Abril 1 del 2014
<i>Fecha de Tercera Reforma:</i>	Junio 23 del 2014
<i>Fecha de Cuarta Reforma:</i>	Septiembre 12 del 2014
<i>Fecha de Quinta Reforma:</i>	Noviembre 13 del 2014
<i>Fecha de Sexta Reforma:</i>	Octubre 05 del 2015
<i>Fecha de Séptima Reforma:</i>	Abril 08 del 2016
<i>Fecha de Octava Reforma:</i>	Noviembre 07 de 2017
<i>Fecha de Novena Reforma:</i>	Octubre 02 de 2020
<i>Fecha de Decima Reforma:</i>	Octubre 07 de 2020
<i>Notaria:</i>	Septuagésima, del cantón Quito
<i>Originador:</i>	HIDRELGEN S.A.
<i>Beneficiario:</i>	HIDRELGEN S.A.
<i>Agente de Manejo inicial:</i>	HEIMDALTRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.
<i>Agente de Pago:</i>	DECEVALE
<i>Calificadora de Riesgo:</i>	Class International Rating Calificadora de Riesgos S.A.
<i>Estructurador Financiero:</i>	Metrovalores Casa de Valores S.A.
<i>Resolución inicio fase III</i>	8 de diciembre del 2022
<i>Resolución sustitución</i>	SCVS-IRCVSQ-DRMV-2025-00022929 del 14 de mayo de 2025
<i>Fiduciaria:</i>	
<i>Agente de Manejo actual:</i>	AFPV Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.

1. OBJETO DEL FIDEICOMISO

De acuerdo a la Cláusula Séptima de la escritura de Reforma Integral del Fideicomiso Titularización PHS, el mismo tiene como finalidad facilitar el desarrollo del Proyecto, el cual constituye una inversión nueva y productiva, realizada en un sector considerado como estratégico y prioritario por el Estado Ecuatoriano, ya que conlleva la creación de una fuente de energía renovable, lo que contribuye a un cambio a la matriz energética del Ecuador.

2. PATRIMONIO AUTÓNOMO - BIENES FIDEICOMITIDOS

De acuerdo con lo estipulado en el contrato de constitución del Fideicomiso, en su Cláusula Cuarta, el Constituyente ha aportado los siguientes bienes:

- Aporte de \$10.000, para la integración inicial del FONDO ROTATIVO.

- Se recibió por parte del Constituyente, cheque girado a la orden del Fideicomiso Titularización Hidrelgen – Proyecto Hidroeléctrico Sabanilla por el valor de \$10.000, el mismo que fue depositado en la cuenta del Fideicomiso el día 5 de noviembre del 2013.
 - Posteriormente el 25 de enero de 2021, la Fiduciaria remitió la solicitud de reposición del Fondo Rotativo.
 - **Aporte de \$12'051.852,96**
 - A la fecha de corte del informe el Fideicomiso ha recibido por parte del Constituyente, aportes por la suma de \$12'051.852,96.
- **Aporte de los Estudios** respecto del PROYECTO HIDROELÉCTRICO SABANILLA.
- Mediante escritura pública otorgada el 13 de marzo del 2014 ante la Notaria Tercera del cantón Zamora Dra. Silvia Piedra, la compañía HIDRELGEN S.A. aportó al patrimonio autónomo del Fideicomiso los ESTUDIOS del Proyecto Hidroeléctrico Sabanilla.

De conformidad a lo establecido en la cláusula Quinta: Valoración de la escritura antes descrita, el Originador (Hidrelgen S.A.) instruirá a la Fiduciaria la valoración por la cual deberán ser registrados contablemente el Aporte de los Estudios. Con fecha 17 de abril del 2014 el Fideicomiso recibió por parte de Hidrelgen S.A. el oficio No. HDG-086-2014 donde instruye la valoración para el registro contable, por el valor de \$4'678.913.

- **Aporte de los Terrenos**, ubicados en la parroquia El Limón, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, sector sur-oriente del país, a 9 kilómetros al Oeste de la ciudad de Zamora y 40 kilómetros al Este de la ciudad de Loja.
- Primer Aporte: Mediante escritura pública otorgada el 10 de marzo del 2014 ante la Notaria 3ra. del cantón Zamora Dra. Silvia Piedra, la compañía HIDRELGEN S.A. aportó al patrimonio autónomo del Fideicomiso los Terrenos donde se desarrollará el proyecto Hidroeléctrico Sabanilla. Posteriormente en fecha 28 de agosto del 2014 se suscribe la escritura pública de Resciliación de Aportes de Bienes Inmuebles, y nueva escritura de Aporte de Bienes Inmuebles, en virtud que en la primera escritura existían errores en cuanto a la descripción de los inmuebles a aportarse, y no podía gestionarse la inscripción ante el Registrador de la Propiedad. Con fecha 11 de septiembre de 2014 el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Zamora, Dr. Víctor Díaz Villafuerte, procede con la inscripción de la escritura de Aporte de Bienes Inmuebles a favor del Fideicomiso de Titularización Hidrelgen – Proyecto Hidroeléctrico Sabanilla, bajo el Tomo No. 53, Partida No. 546, Repertorio No. 1547.
Posteriormente, con fecha 26 de septiembre del 2014 el Fideicomiso recibió por parte del Originador (Hidrelgen S.A.) oficio No. HDG-330-2014 donde instruye la valoración para el registro contable, por el valor de \$230.199,71.
 - Segundo Aporte: Mediante escritura pública otorgada el 14 de abril del 2015 ante la Notaria 23 del cantón Guayaquil Abg. María Tatiana García Plaza, la compañía Hidrelgen S.A. aportó al patrimonio autónomo del Fideicomiso los siguientes lotes: lote No. 15 con clave catastral No. 203292 con una cabida de 0.51 has, lote No. 23 con clave catastral No. 204542 con una cabida de 2.20 has. Con fecha 28 de abril del 2015 el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Zamora, Dr. Víctor Díaz Villafuerte, procede con la inscripción de la escritura de Aporte de Bienes Inmuebles a favor del Fideicomiso, bajo el Tomo No. 54, Partida No. 218, Repertorio No. 578.

Posteriormente, con fecha 11 de mayo del 2015 el Fideicomiso recibió por parte del Originador (Hidrelgen S.A.) oficio No. HDG-082-2015 donde instruye la valoración para el registro contable, por el valor de \$23.688,47.
 - Tercer Aporte: Mediante escritura pública otorgada el 06 de mayo del 2015 ante la Notaria 23 del cantón Guayaquil Abg. María Tatiana García Plaza, la compañía Hidrelgen S.A. aportó al patrimonio autónomo del Fideicomiso Titularización

Hidrelgen – Proyecto Hidroeléctrico Sabanilla el siguiente lote: lote No. 12 con clave catastral No. 203270 con una cabida de 6.67 has. Con fecha 21 de mayo de 2015 el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Zamora, Dr. Víctor Díaz Villafuerte, procede con la inscripción de la escritura de Aporte de Bienes Inmuebles a favor del Fideicomiso de Titularización Hidrelgen – Proyecto Hidroeléctrico Sabanilla, bajo el Tomo No. 54, Partida No. 260, Repertorio No. 691.

Posteriormente, con fecha 09 de junio del 2015 el Fideicomiso recibió por parte del Originador (Hidrelgen S.A.) oficio No. HDG-098-2015 donde instruye la valoración para el registro contable, por el valor de \$50.025.

- Prevía la autorización correspondiente de parte del Consejo Nacional de Electricidad del Ecuador – CONELEC-otorgada en 25 de octubre de 2013, el originador deberá aportar el CONTRATO DE PERMISO con todos sus anexos, licencias, autorizaciones y demás elementos constitutivos e integrantes.
 - En fecha 03 de febrero del 2014 ante Notario 32 del cantón Guayaquil Dr. Nelson Torres, se celebró la escritura pública de Cesión y Aporte de Derechos de contrato de Permiso de Generación para la Construcción, Instalación y operación del Proyecto Hidroeléctrico Sabanilla, otorgado por la compañía HIDRELGEN S.A. a favor del Fideicomiso Titularización Hidrelgen – Proyecto Hidroeléctrico Sabanilla.
 - De conformidad a lo establecido en la cláusula Octava: Valoración de la escritura antes descrita, el Originador (Hidrelgen S.A.) instruirá a la Fiduciaria la valoración por la cual deberán ser registrados contablemente la cesión y aporte del Contrato de Permiso de Generación para la construcción y operación de la Central Hidroeléctrica Sabanilla, el Aporte de los Estudios. Con fecha 17 de abril del 2014 el Fideicomiso recibió por parte del Originador (HIDRELGEN S.A.) oficio No. HDG-087-2014 donde instruye la valoración para el registro contable, por el valor de \$1'090.888.

3. INSCRIPCIÓN DEL FIDEICOMISO EN EL MERCADO DE VALORES

Con fecha 10 de diciembre de 2020 el Ing. Carlos Echeverría Esteves de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros emitió la Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020- 00008148 de Aprobación del proceso de Titularización.

Con fecha 14 de diciembre de 2020 la Ing. Sonia Alvarado Cerón emite el Certificado de Inscripción de los Valores a ser emitidos por el Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado “Fideicomiso Titularización PHS” bajo el No. 2020.Q.04.003604.

Con fecha 15 de diciembre de 2020 la Bolsa de Valores de Quito procedió con la aprobación de la Oferta Pública del Proceso de Titularización.

4. SUSTITUCION FIDUCIARIA

Mediante resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2025-00022929 de fecha 14 de mayo de 2025, se dispuso la sustitución como fiduciario y agente de manejo del Fideicomiso de Titularización PHS, a la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., por la compañía AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

5. CARACTERISTICAS DE LA EMISION Y DE LOS VALORES

Monto de la Titularización: \$35'000.000

Monto Colocado: \$18'630.000.

Características de los Títulos Valores: Desmaterializados

Valor Nominal por título: \$ 1.00

Fecha de Emisión: Según carta de instrucción remitida por el Originador, la fecha de emisión de los valores de la SERIE A, la fecha de emisión es 26 de enero 2021.

Primera Colocación: 26 de enero 2021

Calificación de Riesgos: AAA- otorgada por parte de Global Ratings Calificadora de Riesgo, fecha de calificación inicial 21/octubre/2020.

i. Características de la emisión por Serie:

SERIE A:

Monto: Hasta US \$ 20'000.000

Plazo: 3.600 días

Segmento de Renta Fija

Periodo de gracia: 720 días para capital

Tasa de Interés: Tasa de interés anual y fija de 8.95%

Pago Capital: 16 pagos semestrales iguales a partir del semestre 5

Pago Tasa de Interés: 20 pagos semestrales sobre saldos a partir del semestre 1

Dividendo Fijo: US\$ 895.000 para los cuatro primeros semestres (intereses)

Monto variable decreciente para 16 semestres a partir del semestre 5 (capital e intereses), según la tabla de amortización que consta en el INFORME DE ESTRUCTURACION FINANCIERA

Segmento de Renta Variable: De haber lugar al pago, equivaldrá al 0.29% (cero punto veintinueve por ciento) de la utilidad neta obtenida por el FIDEICOMISO, distribuido entre los INVERSIONISTAS de las dos SERIES y el CONSTRUCTOR, a prorrata de su respectiva acreencia, pagadero con periodicidad anual, luego del cierre del ejercicio económico inmediato anterior.

SERIE B:

Monto: Hasta US \$ 15'000.000

Plazo: 3.600 días

Segmento de Renta Fija:

Periodo de Gracia: 720 días para capital

Tasa de Interés: Tasa de interés anual y fija de 8.95%

Pago Capital: 16 pagos semestrales iguales a partir del semestre 5

Pago Tasa de Interés: 20 pagos semestrales sobre saldos a partir del semestre 1

Dividendo Fijo: US\$ 671.250 para los cuatro primeros semestres (intereses)

Monto variable decreciente para 16 semestres a partir del semestre 5 (capital e intereses), según la tabla de amortización que consta en el Informe de Estructuración financiera.

Segmento de Renta Variable: De haber lugar al pago, equivaldrá al 0.29% (cero punto veintinueve por ciento) de la utilidad neta obtenida por el FIDEICOMISO, distribuido entre los INVERSIONISTAS de las dos SERIES y el CONSTRUCTOR, a prorrata de su respectiva acreencia, pagadero con periodicidad anual, luego del cierre del ejercicio económico inmediato anterior.

6. COLOCACIÓN DE VALORES:

El Fideicomiso Titularización PHS colocó la suma de \$18'630.000 en títulos valores de acuerdo con el siguiente detalle:

Sector	Monto adquirido	Participación
Privado	350.000	1,88%
Público	1'000.000	5,37%
Privado	10.000	0,05%
Privado	600.000	3,22%
Privado	14'770.000	79,28%
Privado	100.000	0,54%
Privado	1'800.000	9,66%
TOTAL	18'630.0000	100%

Según Resolución No. NO. SCVS-INMV-DRMV-2021-00007596 de fecha 3 de septiembre 2021 emitida por el Ingeniero Carlos Echeverría Esteves de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, el plazo para la colocación de los títulos valores es hasta el 10 de junio de 2022, el cual ya venció.

7. INFORMACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA

A la fecha de corte del presente informe, el desarrollo de la obra ha concluido por un valor total de planillas presentadas por un valor de USD 54.596.540,31, que representan el 100% avance de obra, validado por fiscalización.

Número de Planilla	Mes Planillado	Año	Valor Planilla		Acumulado	
			USD	%	USD	%
1	Octubre	2020	11.669.582,12	21,37	11.669.582,12	21,37
2	Noviembre	2020	1.668.708,22	3,06	13.338.290,34	24,43
3	Diciembre	2020	1.606.738,20	2,94	14.945.028,54	27,37
4	Enero	2021	3.492.271,29	6,40	18.437.299,83	33,77
5	Febrero	2021	4.347.551,17	7,96	22.784.850,99	41,73
6	Marzo	2021	3.200.805,24	5,86	25.985.656,23	47,60
7	Abril	2021	2.266.912,25	4,15	28.252.568,48	51,75
8	Mayo	2021	3.698.451,47	6,77	31.951.019,95	58,52
9	Junio	2021	658.912,46	1,21	32.609.740,41	59,73
10	Julio	2021	509.311,03	0,93	33.119.051,44	60,66
11	Agosto	2021	1.109.126,01	2,03	34.228.177,45	62,69
12	Septiembre	2021	1.128.109,18	2,07	35.356.286,63	64,76
13	Octubre	2021	149.498,57	0,27	35.505.785,20	65,03
14	Noviembre	2021	1.078.893,56	1,98	36.584.678,76	67,01
15	Diciembre	2021	3.305.712,79	6,05	39.890.391,55	73,06
16	Enero	2022	2.436.940,01	4,46	42.327.331,56	77,53
17	Febrero	2022	3.870.533,66	7,09	46.197.865,22	84,62
18	Marzo	2022	1.176.698,82	2,16	47.374.564,04	86,77
19	Abril	2022	1.767.704,34	3,24	49.142.268,38	90,01
20	Mayo	2022	1.879.328,43	3,44	51.021.596,81	93,45
21	Junio	2022	2.321.958,46	4,25	53.343.555,27	97,71
22	Julio	2022	998.953,95	1,83	54.342.509,22	99,53
23	Agosto	2022	254.031,09	0,47	54.596.540,31	100
Monto total del contrato					USD 54.596.540,31	

8. RECEPCIÓN DE LOS FLUJOS

La fase de Operación Comercial es la tercera fase del contrato que empieza a partir de que el OPERADOR inicia las actividades de operación comercial de la CENTRAL HIDROELECTRICA y se extenderá hasta cuando se terminen de pagar todos los PASIVOS del FIDEICOMISO.

El Fideicomiso ha dispuesto que el OPERADOR inicie las actividades de operación y mantenimiento de la CENTRAL HIDROELECTRICA, en virtud de los siguientes documentos:

- Contrato de Operación de la Central Hidroeléctrica, con fecha 5 de octubre del 2020 celebrado con la empresa Constructora Villacreces Andrade.
- El 30 de agosto del 2022, Fractalconsultores Cía Ltda., emitió el informe favorable sobre el Reporte Provisional relacionadas a las Labores de Construcción y Equipamiento de la Central Hidroeléctrica Sabanilla.
- Con Oficio Nro. CENACE-CENACE-2022-0970-O del 30 de noviembre del 2022 el Operador Nacional de Electricidad (CENACE), declara en Operación Comercial a la Central Hidroeléctrica Sabanilla desde las 00:00 del 01 de diciembre del 2022.

A partir del mes de diciembre de 2022, inició la etapa de operación de la Central de Hidroeléctrica, a partir de lo cual el fideicomiso recibió los recursos generados.

Con fecha 8 de marzo de 2024, Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos, representante legal del Fideicomiso Titularización PHS, presentó una solicitud de designación de un árbitro de emergencia, para que dicho árbitro, en decisión motivada disponga medidas cautelares correspondientes, en virtud de que el Fideicomiso había dejado de recibir los ingresos por la venta de energía y la ausencia de renovación del mecanismo de garantía que originalmente se había obligado.

A la fecha de corte del presente informe, el fideicomiso se encuentra en la fase del arbitraje de emergencia en la cual la fiduciaria anterior (HEIMDALTRUST) demandó el incumplimiento del Originador (Hidrelgen) respecto de sus obligaciones dentro del contrato de fideicomiso. En virtud de la confidencialidad pactada en cláusula arbitral, no es posible compartir la documentación del arbitraje más allá de las decisiones emitidas en el laudo de emergencia que tienen efectos hacia terceros y que fueron reportados como Hecho Relevante ante el ente de control y que se resumen a continuación:

“De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Mercado de Valores, contenida en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, y las normas de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros referentes a los HECHOS RELEVANTES, especialmente aquella que determina la obligatoriedad de reporte de cualquier información necesaria para que los participantes del mercado de valores puedan formarse una opinión acerca de la situación jurídica, económica o posición financiera del partícipe del Catastro Público del Mercado de Valores, pongo en su conocimiento como que con fecha 16 de abril de 2024, el Abogado Johnny de la Pared Darquea, en su calidad de árbitro de emergencia del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, emitió su decisión dentro del proceso de arbitraje de emergencia No. 001-AE-24, seguido por la compañía Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., en su calidad de Representante Legal del Fideicomiso Titularización PHS, en contra de la compañía Hidrelgen S.A.: La decisión incluye las siguientes disposiciones: 1) Las partes a través de la Comisión conformada para el efecto, deben acudir al Ministerio de Energía y Minas dentro del término de 5 días para regularizar el Contrato de Licencia; 2) Hasta que se regularice dicho contrato, Hidrelgen puede suscribir contratos regulados con las Distribuidoras de Energía, siempre y cuando cuente con el consentimiento del Fideicomiso hasta que se regularice el Contrato de Licencia; 3) En lo sucesivo y hasta que se regularice dicho contrato, Hidrelgen debe transferir los flujos de venta de energía al Fideicomiso y enviar informes mensuales con los valores respectivos por cada contratación; 4) En el término de 10 días a partir de la notificación de la decisión, Hidrelgen debe transferir los valores pendientes por venta de energía eléctrica al Fideicomiso y que no hayan sido entregados a la Fiduciaria o a los Inversionistas y proporcionar un informe detallado de pagos realizados por el Fideicomiso desde su inicio de operaciones hasta el 31 de marzo de 2024 y asumir responsabilidad por eventuales daños sufridos por Hidrelgen debido a las medidas cautelares, en el caso de que las mismas dejen de ser vinculantes, si el fondo de arbitraje así lo determina o si un juez o árbitro determine que Hidrelgen sufrió daño por las medidas cautelares, particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.”

Se deja constancia que, conforme lo resuelto en el Arbitraje de Emergencia, a partir del mes de mayo de 2024, mensualmente el Fideicomiso de Titularización PHS ha realizado la emisión de la factura de generación de energía a Hidrelgen S.A.; dichos valores son recaudados en una cuenta de Encargo Fiduciario que el Originador mantiene constituido con la fiduciaria ENLACE Negocios Fiduciarios; y posteriormente se transfieren a la cuenta del Fideicomiso de Titularización PHS para realizar las provisiones de pago a los inversionistas y pagos de mantenimiento de la estructura.

- Hasta la presente, se ha dado cumplimiento con el destino de los recursos provenientes de la venta de energía de la Central Sabanilla transferidos desde el Encargo Fiduciario Hidrelgen, en conformidad con lo establecido en el Orden de Prelación estipulado en la Cláusula Séptima numeral 7.34.1 del Contrato del Fideicomiso Titularización PHS, así como las instrucciones determinadas por la Junta del Fideicomiso en este sentido.

9. CUENTAS BANCARIAS DEL FIDEICOMISO

En atención a lo indicado en el contrato de Fideicomiso, esto es: *Abrir la CUENTA DEL FIDEICOMISO y/o mantener la CUENTA DEL FIDEICOMISO ya existente, cuyo titular será el FIDEICOMISO, en la cual se manejarán todos los recursos y todos los FLUJOS del FIDEICOMISO hasta cuando sean colocados en INVERSIONES PERMITIDAS y/o sean destinados para sus respectivos fines, conforme los términos y condiciones estipulados en el FIDEICOMISO.* Se deja constancia que, a la fecha de corte del presente informe los saldos de las cuentas son:

Institución Financiera	N° Cuenta Corriente	Saldo al 31/01/2026 USD
Banco Pichincha	2100051972	19.691,74
Banco del Austro	0017831356	29.707,59
Banco Pacífico	8098794	1.991,19

* a la fecha de la presente rendición la cuenta en Banco Pacífico se encuentra en estado INACTIVA por falta de movimientos.

10. INVERSIONES EN DEPÓSITO A PLAZO

Se deja constancia que, a la fecha de corte del presente informe, el Fideicomiso no mantiene Certificados de Depósito, ya que se utilizaron los fondos para el pago de los Inversionistas.

11. RELACIÓN DE LOS FLUJOS PROYECTADOS Y RECIBIDOS POR EL FIDEICOMISO

A continuación, se detalla el flujo proyectado según el informe de estructuración financiera vs el flujo real recibido por el Fideicomiso y el financiamiento de la constructora:

	FLUJO PROYECTADO					FLUJO REAL				
	2020	2021	2022	2023	2024	2020	2021	2022	2023	2024
Financiamiento del Constructor	4.770.000,00	18.450.000,00	0	0	0	14.945.028,54	22.184.436,67	19.090.755,12	0	0
Financiamiento por Titularización	20.000.000,00	15.000.000,00	0	0	0	-	18.630.000,00	-	0	0
	Flujo Proyectado					Flujo Real				
	2021	2022	2023	2024	2025	2021	2022	2023	2024	2025
Flujo por generación de energía eléctrica		7,602,519.00	13,352,085.00	13,352,085.00	13,352,085.00	No iniciaba la fase de operación	123,397.85	13,199,700.93	9,905,874.19	9,323,737.44

Nota: A partir de finales del año 2022, se inició la Etapa III, es decir la fase de Operación de la Central Sabanilla.

A continuación, un resumen del estado actual de la proyección entre el informe de estructuración financiera vs el flujo real recibido por el Fideicomiso:

Título	Anual	Flujo Proyectado (esperado)	Flujo Recibido	Diferencia	%
26716	2025	13.390.190,00	15.202.612,51	-2.704.610,91	-22%

12. DETALLE DEL SALDO POR PAGAR A LOS INVERSIONISTAS

Al corte del presente informe el saldo por pagar a Inversionistas asciende al valor de **USD11.643.750,00** de acuerdo al siguiente detalle:

No. Cupón	Inicio	Fecha de vencimiento	Tasa de Interés	Interés	Capital Reducido	Flujo (Interés + Capital)	Saldo Amortizado	Estado
1	26/1/2021	26/7/2021	8,95	833.692,50	0	833.692,50	18.630.000,00	PAGADO
2	26/7/2021	26/1/2022	8,95	833.692,50	0	833.692,50	18.630.000,00	PAGADO
3	26/1/2022	26/7/2022	8,95	833.692,50	0	833.692,50	18.630.000,00	PAGADO
4	26/7/2022	26/1/2023	8,95	833.692,50	0	833.692,50	18.630.000,00	PAGADO
5	26/1/2023	26/7/2023	8,95	833.692,50	1.164.375,00	1.998.067,50	17.465.625,00	PAGADO
6	26/7/2023	26/1/2024	8,95	781.586,71	1.164.375,00	1.945.961,71	16.301.250,00	PAGADO
7	26/1/2024	26/7/2024	8,95	729.480,94	1.164.375,00	1.893.855,94	15.136.875,00	PAGADO
8	26/7/2024	26/1/2025	8,95	677.375,15	1.164.375,00	1.841.750,15	13.972.500,00	PAGADO
9	26/1/2025	26/7/2025	8,95	625.269,38	1.164.375,00	1.789.644,38	12.808.125,00	PAGADO
10	26/7/2025	26/1/2026	8,95	573.163,60	1.164.375,00	1.737.538,60	11.643.750,00	PAGADO
11	26/1/2026	26/7/2026	8,95	521.057,81	1.164.375,00	1.685.432,81	10.479.375,00	Por vencer
12	26/7/2026	26/1/2027	8,95	468.952,04	1.164.375,00	1.633.327,04	9.315.000,00	Vigente
13	26/1/2027	26/7/2027	8,95	416.846,25	1.164.375,00	1.581.221,25	8.150.625,00	Vigente
14	26/7/2027	26/1/2028	8,95	364.740,45	1.164.375,00	1.529.115,45	6.986.250,00	Vigente
15	26/1/2028	26/7/2028	8,95	312.634,70	1.164.375,00	1.477.009,70	5.821.875,00	Vigente
16	26/7/2028	26/1/2029	8,95	260.528,92	1.164.375,00	1.424.903,92	4.657.500,00	Vigente
17	26/1/2029	26/7/2029	8,95	208.423,13	1.164.375,00	1.372.798,13	3.493.125,00	Vigente
18	26/7/2029	26/1/2030	8,95	156.317,34	1.164.375,00	1.320.692,34	2.328.750,00	Vigente
19	26/1/2030	26/7/2030	8,95	104.211,56	1.164.375,00	1.268.586,56	1.164.375,00	Vigente
20	26/7/2030	26/1/2031	8,95	52.105,78	1.164.375,00	1.216.480,78	-	Vigente

13. ESTADO DE LA CONFORMACIÓN DE LOS MECANISMOS DE GARANTIA DE LA TITULARIZACIÓN

13.1. Fondo De Reserva: deberá cubrir 1.5 veces el valor de la desviación correspondiente al promedio semestral de los ingresos ponderados.

Se deja constancia que, el Fondo de Reserva por el valor de USD 1.461.317,00 fue emitido por Interoceánica Compañía Anónima de Seguros cuyos datos se detallan a continuación:

- Póliza No. MTRX-00000022403-4
- Monto de asegurado 1,461,317.00
- Afianzado: Hidrelgen S.A.
- Asegurado: Fideicomiso Titularización PHS
- Fecha de vigencia: desde 08/octubre/2025 hasta 06/abril/2026
- Objeto del asegurado: Garantiza el cumplimiento del contrato para el fondo de reserva del Fideicomiso Mercantil Irrevocable "Titularización PHS" de acuerdo a la cláusula 7.34.4.

13.2. Mecanismo De Fortalecimiento / Reserva Facultativa: Para asegurar el compromiso de pago del SEGMENTO DE RENTA FIJA a favor de los INVERSIONISTAS, frente a la posibilidad de un descenso de la tarifa de venta de ENERGÍA ELÉCTRICA por parte del FIDEICOMISO, una vez concluido el período de tarifa preferente estipulado en el CONTRATO DE PERMISO, el ORIGINADOR se obliga a la creación de una RESERVA FACULTATIVA a través de la política de dividendos del ORIGINADOR, conforme lo establecido en el INFORME DE ESTRUCTURACION FINANCIERA.

Se aclara de manera expresa que la RESERVA FACULTATIVA está prevista exclusivamente para coadyuvar al pago del SEGMENTO DE RENTA FIJA a favor de los INVERSIONISTAS, únicamente en los ejercicios fiscales posteriores a la conclusión del período de tarifa preferente estipulado en el CONTRATO DE PERMISO. En tal virtud, solo se puede acudir a este Mecanismo de Fortalecimiento a partir del año 2027 y sólo en el caso de que la tarifa de venta de ENERGÍA ELECTRICA por parte del FIDEICOMISO sea inferior a la de \$ 6.50Mwh establecida en las proyecciones financieras contenidas en el INFORME DE ESTRUCTURACION FINANCIERA.

Para conformar dicha RESERVA FACULTATIVA, con cargo a la utilidad neta de HIDRELGEN S.A. de los ejercicios fiscales hasta el 2025 se destinará el 18% de las ganancias netas, luego de deducir el monto asignado para la reserva legal. A partir del año 2026 y hasta el año 2028 inclusive, el monto destinado para la RESERVA FACULTATIVA será del 8% de las ganancias netas, luego de deducir el monto asignado para la reserva legal.

Mediante este Mecanismo de Fortalecimiento se prevé que la RESERVA FACULTATIVA, hasta el cierre del periodo fiscal 2028, ascendería a un monto de US\$ 2'093.058. Este valor, que deberá ser aportado por el ORIGINADOR y que se acumulará dentro del FIDEICOMISO, sumado al FONDO DE RESERVA, totalizará un valor de US\$ 3'554.375, mejorando los indicadores de cobertura del SEGMENTO DE RENTA FIJA de la presente TITULARIZACIÓN.

- HIDRELGEN S.A., en calidad de Originador deberá proporcionar los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios fiscales 2022-2023-2024, es decir, desde la etapa comercial de la titularización, así como el cálculo del 18% de las ganancias netas, luego de deducir el monto asignado para la reserva legal, en cumplimiento a lo establecido en el contrato de fideicomiso.

14. CALIFICACIÓN DE RIESGO

Conforme lo indica el contrato de Fideicomiso, se deberá *suscribir o subrogarse en el contrato correspondiente, con la CALIFICADORA DE RIESGOS, es decir con la compañía Global Ratings S.A. Calificadora de Riesgos, un Contrato de Servicios de Calificación de Riesgos de los VALORES de la TITULARIZACIÓN.*

En virtud del contrato celebrado de fecha 22 de noviembre de 2023, con la compañía Class International Ratings Calificadora de Riesgos S.A., este se mantiene vigente hasta el año 2026.

Se deja constancia que, El Comité de Calificación No. 334-2025 celebrado en Quito, el día 31 de diciembre de 2025 Class International Rating decidió otorgar la calificación "C" al Fideicomiso Titularización PHS.



15. SALDO DE PASIVOS CON TERCEROS DISTINTOS A LOS INVERSIONISTAS

Se deja constancia que, a la fecha del presente informe, el Fideicomiso mantiene pasivos con terceros distintos a los Inversionistas, a continuación, se detalla:

Cuenta	Valor
Fid. Magisterio Energia Renovable	\$ 45.661,81
Provisión Fiscalización por Pagar	\$ 119.941,67
Constructora Villacreses Andrade *	\$ 32.628.655,45
Acreedores Varios por Pagar	\$ 4.188,47
PPEC Power Planet Enhancement Corp	\$ 33.804,23
Proveedor varios por pagar	\$ 348.547,77
TOTAL	\$ 33.180.799,40

* no incluye provisión de intereses por pagar

16. ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS

En atención a lo indicado en la Cláusula Décimo Quinta del contrato de reforma integral del Fideicomiso, la Asamblea consiste en la reunión de los Inversionistas, aún cuando sólo se tratase de un Inversionista. La Asamblea podrá reunirse válidamente de manera presencial o por medios telemáticos, sin limitación alguna. (...) Con posterioridad a esta primera, la Asamblea se reunirá ordinariamente dentro de los primeros ciento veinte (120) días calendario de cada año, para conocer y resolver, al menos, sobre los siguientes puntos: (a) Informe de la JUNTA DE FIDEICOMISO; (b) Informe del COMITÉ DE VIGILANCIA; (c) Informe del OPERADOR; (d) Estados Financieros y Estados de Resultados del FIDEICOMISO; (e) Informe de la AUDITORA EXTERNA; (f) Informe de Actualización de la CALIFICADORA DE RIESGOS; y, (g) Distribución de resultados y/o remanentes, de existir dentro del FIDEICOMISO.

A la fecha de corte del presente informe se han celebrado las siguientes Asambleas de Inversionistas:

- i. 03 de junio de 2023
- ii. 4 de septiembre de 2023
- iii. 30 de octubre de 2023
- iv. 5 de febrero de 2024, se designaron los miembros del Comité de Vigilancia.
- v. 30 de septiembre de 2024
- vi. 10 de octubre de 2024
- vii. 26 de diciembre de 2024
- viii. 2 de julio de 2025, notificación de cambio de Fiduciaria.

17. COMITÉ DE VIGILANCIA

De acuerdo a lo indicado en la Cláusula Décimo Sexta del contrato de reforma del Fideicomiso el Comité de Vigilancia estará compuesto por tres miembros.

Todos los integrantes del Comité De Vigilancia deberán ser Inversionistas. El Comité de Vigilancia iniciará su existencia dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de su designación por parte de la Asamblea.

Cabe mencionar que, en la Asamblea de Inversionistas llevada a cabo el 5 de febrero de 2024, se designaron los miembros del Comité de Vigilancia conformado por:

- i. Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano
 - ii. Fideicomiso de Inversión Ambiental Sostenible
 - iii. Sr. Pablo Castro
- Se deja constancia que, a la fecha de corte del presente informe no se han realizado sesiones de Comité de Vigilancia.

18. DECLARATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE PUNTO DE EQUILIBRIO DE LA TITULARIZACIÓN

Mediante sesión de Junta de Fideicomiso celebrada el 23 de febrero de 2021, se declaró el cumplimiento de las condiciones de orden técnico, legal y económico de la Titularización, a continuación, un extracto de la resolución:

El ORIGINADOR y la FIDUCIARIA determinan el PUNTO DE EQUILIBRIO para esta TITULARIZACIÓN en los términos y condiciones que se señalan a continuación:

6.1.1) Punto de Equilibrio Legal:

(i) la obtención de la autorización de oferta pública de la TITULARIZACIÓN por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y la inscripción del FIDEICOMISO y de los VALORES en el Catastro Público del Mercado de Valores y en las Bolsas de Valores del Ecuador;

Con fecha 10 de diciembre de 2020 el Ing. Carlos Echeverría Esteves de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros emite la Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-00008148 de Aprobación del proceso de Titularización.

Con fecha 14 de diciembre de 2020 la Ing. Sonia Alvarado Cerón emite el Certificado de Inscripción de los Valores a ser emitidos por el Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado "Fideicomiso Titularización PHS" bajo el No. 2020.Q.04.003604.

(ii) que se haya inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Zamora, la transferencia de dominio de los TERRENOS efectuada por el ORIGINADOR a favor del FIDEICOMISO;

El Originador, Hidrelgen S.A. realizó el aporte de los siguientes bienes inmuebles al Fideicomiso: Primer Aporte: Con fecha 11 de septiembre de 2014 el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Zamora, Dr. Víctor Díaz Villafuerte, procede con la inscripción de la escritura de Aporte de Bienes Inmuebles a favor del Fideicomiso de Titularización Hidrelgen – Proyecto Hidroeléctrico Sabanilla, bajo el Tomo No. 53, Partida No. 546, Repertorio No. 1547.

Segundo Aporte: Mediante escritura pública otorgada el 14 de abril del 2015 ante la Notaria 23 del cantón Guayaquil Abg. María Tatiana García Plaza, la compañía Hidrelgen S.A. aportó al patrimonio autónomo del Fideicomiso los siguientes lotes: lote No. 15 con clave catastral No. 203292 con una cabida de 0.51 has, lote No. 23 con clave catastral No. 204542 con una cabida de 2.20 has. Con fecha 28 de abril de 2015 el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Zamora, Dr. Víctor Díaz Villafuerte, procede con la inscripción de la escritura de Aporte de Bienes Inmuebles a favor del Fideicomiso, bajo el Tomo No. 54, Partida No. 218, Repertorio No. 578.

Tercer Aporte: Mediante escritura pública otorgada el 06 de mayo del 2015 ante la Notaria 23 del cantón Guayaquil Abg. María Tatiana García Plaza, la compañía Hidrelgen S.A. aportó al patrimonio autónomo del Fideicomiso Titularización Hidrelgen – Proyecto Hidroeléctrico Sabanilla el siguiente lote: lote No. 12 con clave catastral No. 203270 con una cabida de 6.67 has. Con fecha 21 de mayo de 2015 el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Zamora, Dr. Víctor Díaz Villafuerte, procede con la inscripción de la escritura de Aporte de Bienes Inmuebles a favor del Fideicomiso de Titularización Hidrelgen – Proyecto Hidroeléctrico Sabanilla, bajo el Tomo No. 54, Partida No. 260, Repertorio No. 691.

(iii) que el FIDEICOMISO cuente con todas las autorizaciones de parte de las Entidades Gubernamentales y/o Entidades Públicas correspondientes, según la normativa vigente y aplicable, para que dicho FIDEICOMISO pueda desarrollar la CENTRAL HIDROELECTRICA; y,

Con fecha 27 de enero de 2021, el Ing. Francisco Pena Gerente de METAES CIA. Ltda., en su calidad de representante de la compañía contratada por el Fideicomiso para la Asesoría Técnica del Proyecto emite la presente certificación:

"Certificar, que todos los requisitos y autorizaciones necesarios para la construcción del proyecto hidroeléctrico sabanilla, han sido presentados, fueron aprobados y están vigentes, por lo tanto, están cumplidos los requisitos técnicos para la declaración de cumplimiento de Punto de Equilibrio de la Titularización."

Adjunto a la presente acta consta el Informe emitido por la Asesoría técnica del Proyecto

(iv) que el FIDEICOMISO cuente con una certificación actualizada, emitida por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables o por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables o por la Entidad Gubernamental correspondiente a cargo del Sector Eléctrico, que confirme que el presente FIDEICOMISO es el titular del CONTRATO DE PERMISO y que dicho CONTRATO DE PERMISO se encuentra vigente.

Con fecha 09 de diciembre de 2020 la Dra. Verónica del Pilar Páez Valarezo con oficio No. Nro. MERNNR- DTHSDUP-2020-0006-OF certifica lo siguiente:

“En virtud de lo anterior, considerando lo resuelto por la junta de accionistas de la empresa Hidrelgen S.A., lo estipulado en la escritura Fideicomiso Titularización Proyecto Hidroeléctrico Sabanilla que es una nueva denominación del Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Sabanilla, la Dirección de Títulos Habilitantes, Servidumbres y Declaratoria de Utilidad Pública certifica que el Fideicomiso Titularización PHS es el titular del Contrato de Permiso de Generación del Proyecto Hidroeléctrico Sabanilla cuya vigencia es hasta el 24 de octubre de 2061.”

6.1.2) Punto de Equilibrio Económico:

Como información general para los efectos de este tema, se menciona que el desarrollo integral del PROYECTO conlleva un monto total de inversión de US\$ 74'372.990, según consta del INFORME DE ESTRUCTURACION FINANCIERA.

Considerando que en el desarrollo del PROYECTO existe la concurrencia de un CONTRATO EPC con financiamiento por un monto de US\$ 28,000,000, equivalente al 37.65% del monto total de la inversión, se fija el Punto de Equilibrio Económico en la suma de US\$ 10'000.000, equivalente al 13.0% del monto total de la inversión.

Para tales efectos, se considerará alcanzado el Punto de Equilibrio Económico cuando se logre la colocación de VALORES de la SERIE A entre INVERSIONISTAS por un monto mínimo de US\$ 10'000.000 (Diez millones de dólares de los Estados Unidos de América).

Al día de hoy 23 de febrero 2021, se encuentran colocados TITULOS VALORES por la suma de \$10'020.000;

se adjunta reporte emitido por DECEVALE.

6.1.3) Punto de Equilibrio Técnico:

6.1.3.1) Que el FIDEICOMISO haya recibido o cuente con todos los ESTUDIOS necesarios para desarrollar la CENTRAL HIDROELECTRICA;

Mediante escritura pública otorgada el 13 de marzo del 2014 ante la Notaria Tercera del Cantón Zamora Dra. Silvia Piedra, la compañía Hidrelgen S.A. aportó al patrimonio autónomo del Fideicomiso los ESTUDIOS del Proyecto Hidroeléctrico Sabanilla.

6.1.3.2) Que el FIDEICOMISO haya suscrito todos los contratos de servicios señalados en los numerales 7.3) al 7.9) de la cláusula séptima del FIDEICOMISO.

7.3) Suscribir contrato con el ASESOR TECNICO DEL PROYECTO:

El Fideicomiso suscribió el respectivo contrato con Metal Estructural Metaes CIA. Ltda., con fecha 5 octubre de 2020.

7.4) Suscribir contrato con el FISCALIZADOR del Proyecto.

El Fideicomiso suscribió el respectivo contrato con Fractal Consultores con fecha 5 octubre de 2020.

7.5) Suscribir contrato con el CONSTRUCTOR.

El Fideicomiso suscribió el respectivo contrato con Constructora Villacreces Andrade S.A. con fecha 5 octubre de 2020.

7.6) Según lo señalado en el numeral 7.5) de la cláusula séptima del FIDEICOMISO y conforme lo estipulado en el CONTRATO EPC, durante el primer año, contado a partir del inicio de las OPERACIONES COMERCIALES, la función y labores de OPERADOR recaerá en el mismo CONSTRUCTOR. En tal sentido, durante dicho primer año, el CONSTRUCTOR / OPERADOR tendrá a su cargo la operación y mantenimiento de la CENTRAL HIDROELECTRICA.

El Fideicomiso suscribió el respectivo contrato con Constructora Villacreces Andrade S.A., y Carta Compromiso por parte de Constructora Villacreces Andrade de suscribir Adendum al contrato con para definir las funciones de Operador durante el primer año de operación, con fecha 9 de febrero de 2021.

7.7) *Suscribir el contrato con el SUPERVISOR TECNICO DE LA OPERACION designado por la JUNTA DE FIDEICOMISO.*

El Fideicomiso suscribió el respectivo contrato con el Ing. Sergio Sosa Salame, con fecha 9 de febrero de 2021.

7.8) *Suscribir el contrato con la CALIFICADORA DE RIESGOS, es decir con la compañía Global Ratings S.A. Calificadora de Riesgos, un Contrato de Servicios de Calificación de Riesgos de los VALORES de la TITULARIZACION.*

El Fideicomiso suscribió el respectivo contrato con Global Ratings Calificadora de Riesgo, con fecha 1 de septiembre de 2020.

7.9) *Contratar a la AUDITORA EXTERNA, de conformidad con lo permitido por la legislación vigente y aplicable sobre la materia. Para el presente ejercicio fiscal, la FIDUCIARIA utilizará los servicios de la firma Tax Financial Leaders del Ecuador TFL S.A.*

El Fideicomiso suscribió el respectivo contrato con Tax Financial Leaders del Ecuador TFL S.A. con fecha 30 de septiembre de 2020.

RESOLUCIÓN: Conforme a la información expuesta ampliamente por la Fiduciaria en el presente punto respecto al cumplimiento del Punto de Equilibrio Legal, Técnico y Económico, los miembros de la Junta de Fideicomiso dan por conocido y aprueban por unanimidad el cumplimiento de las condiciones establecidas para la declaratoria del punto de equilibrio de la Titularización. A la presente acta se adjuntan los documentos que soportan la resolución en mención.”

19. INSTRUCCIONES FASE 2, A PARTIR DE DECLARATORIA PUNTO DE EQUILIBRIO:

19.1. Disponer que el CONSTRUCTOR, el ASESOR TECNICO DEL PROYECTO y el FISCALIZADOR continúen con la ejecución y cumplimiento de las labores, funciones y obligaciones asumidas en virtud de sus respectivos contratos. En lo referente a la construcción de la CENTRAL HIDROELECTRICA, ésta tendrá las características generales señaladas en el CONTRATO EPC, en los ESTUDIOS y en el INFORME TÉCNICO DE GESTIÓN. En lo referente al equipamiento de la CENTRAL HIDROELÉCTRICA, éste deberá corresponder al detalle general constante en los ESTUDIOS y en el INFORME TECNICO DE GESTION.

- Se han continuado con las labores y funciones por parte del Constructor, Asesor Técnico del Proyecto, Fiscalizador.

19.2. Recibir del CONSTRUCTOR una póliza de seguro contra todo riesgo, mediante la cual se cubra a favor del FIDEICOMISO, todos los riesgos que pudieran existir sobre la construcción de la CENTRAL HIDROELECTRICA, desde la fecha en que se inicien las labores de construcción hasta la fecha en que el FIDEICOMISO, representado por la FIDUCIARIA, suscriba un Acta de Entrega – Recepción Definitiva de la CENTRAL HIDROELECTRICA con el CONSTRUCTOR, el ASESOR TECNICO DEL PROYECTO y el FISCALIZADOR.

La última póliza de seguros de todo riesgo construcción emitida por Interoceánica Compañía de Seguros, tuvo vigencia del 1 junio de 2021 al 1 junio 2022 por el valor de US \$48'333,632, siendo el asegurado el Fideicomiso Titularización PHS.

- Al corte de presentación del informe, ya no corresponde la renovación de la póliza, en virtud de que la etapa de construcción ha finalizado.

19.3. Recibir de los proveedores del equipamiento, tantas pólizas de seguro contra todo riesgo, cuantas deban ser contratadas por cada uno de los equipos de la CENTRAL HIDROELECTRICA, mediante las cuales se cubran a favor del FIDEICOMISO, todos los riesgos que pudieran existir sobre los equipos de la CENTRAL HIDROELECTRICA, desde la fecha en que se inicien las labores de instalación de los equipos hasta la fecha en que el FIDEICOMISO, representado por la FIDUCIARIA, suscriba un Acta de Entrega – Recepción Definitiva de los equipos de la CENTRAL HIDROELECTRICA con los proveedores del equipamiento, el ASESOR TECNICO DEL PROYECTO y el FISCALIZADOR.

- La Constructora CVA fue responsable de la contratación de los proveedores del equipamiento y como tal de todas sus responsabilidades, de acuerdo con el contrato suscrito.

19.4. Conforme el CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS y con el PRESUPUESTO REFERENCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO, con el CONTRATO EPC, y con cargo a los recursos disponibles del FIDEICOMISO, y previo informe favorable del ASESOR TECNICO DEL PROYECTO y del FISCALIZADOR, realizar los desembolsos que sean necesarios a efectos de: (i) llevar a cabo la construcción de la CENTRAL HIDROELECTRICA sobre los TERRENOS; y, (ii) equipar la CENTRAL HIDROELECTRICA, a fin de que pueda ser operada y administrada por el OPERADOR.

- La Fiduciaria ha realizado el pago a la Constructora Villacreces Andrade, como abono de las planillas recibidas y aprobada por Fiscalización, y con el informe previo de la Asesoría Técnica del Proyecto y Administrador de los Contratos.

19.5. Recibir, con periodicidad mensual, reportes de parte del ASESOR TECNICO DEL PROYECTO, del FISCALIZADOR, y del CONSTRUCTOR, cada uno de ellos dentro de sus respectivos ámbitos, sobre el avance y desarrollo de la CENTRAL HIDROELECTRICA.

- A la fecha del presente informe la obra ha concluido por lo que ya no aplica la recepción de dichos informes.

19.6. Si durante la construcción y equipamiento de la CENTRAL HIDROELECTRICA se determina que el PRESUPUESTO REFERENCIAL DE CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO es insuficiente debido a un incremento en los costos de construcción o equipamiento de la CENTRAL HIDROELECTRICA, se activará automáticamente el esquema consistente en el COMPROMISO DE ASUMIR COSTOS INCREMENTALES EN CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO y, por ende, la obligación del CONSTRUCTOR de asumir íntegramente el incremento en los costos de construcción o equipamiento de la CENTRAL HIDROELECTRICA.

- A la fecha del presente informe, la obra ha concluido.

20. INSTRUCCIONES FASE 3, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA:

20.1. Contratar una póliza de seguro contra todo riesgo sobre la CENTRAL HIDROELECTRICA y sus equipos, con cargo a los recursos del FIDEICOMISO. La compañía aseguradora y la prima de la póliza deberán ser aprobados por la JUNTA DE FIDEICOMISO

- Se deja constancia que, a la fecha de corte del presente informe, la contratación de la póliza de seguro contra todo riesgo para la Central Hidroeléctrica se encuentra vigente desde el 18 de junio de 2025 hasta el 18 de junio de 2026 con la compañía INTEROCÉANICA, mediante póliza multirriesgo No. MTRX-00645106451-3

20.2. Conforme el PRESUPUESTO DE OPERACIÓN, con cargo a los recursos disponibles del FIDEICOMISO, y previo informe favorable del SUPERVISOR TECNICO DE LA OPERACION, realizar los desembolsos que sean necesarios a efectos de llevar a cabo la administración, manejo y operación de la CENTRAL HIDROELECTRICA

- Mediante aprobación de Junta de Fideicomiso del 16 de octubre de 2025 se resolvió la renovación del contrato de Operación y Mantenimiento con la compañía Constructora Villacreces Andrade CVA en las mismas condiciones comerciales. Por tanto, el presupuesto de la Operación se mantendría en USD 126.500,00+IVA (mensual).

20.3. A partir del segundo año, contado desde el inicio de las OPERACIONES COMERCIALES, suscribir con el OPERADOR designado por la JUNTA DE FIDEICOMISO, un Contrato de Servicios de Operación y Mantenimiento de la CENTRAL HIDROELECTRICA. El OPERADOR tendrá a su cargo la operación y mantenimiento profesional y especializado de la CENTRAL HIDROELECTRICA. Se aclara de manera expresa que Constructora Villacreces Andrade S.A. podrá ser contratada por el FIDEICOMISO para la función de OPERADOR. En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por el OPERADOR, la JUNTA DE

FIDEICOMISO podrá resolver sobre la terminación del contrato con el OPERADOR y la designación del reemplazo correspondiente, conforme lo señalado en el numeral 14.5 de la cláusula décimo cuarta del FIDEICOMISO

El segundo año de operación comercial, se cumplió en enero del año 2024; por lo que en la Junta de Fideicomiso llevada a cabo el 5 de abril de 2024, se resolvió ratificar al mismo operador para la operación y mantenimiento de la Central Hidroeléctrica, es decir, la Constructora Villacreces Andrade.

De igual manera, en Junta de Fideicomiso llevada a cabo el 28 de mayo de 2024, se ratifica el contenido del contrato del operador para la Central Sabanilla para poder proceder con la suscripción del documento.

Con fecha 28 de mayo de 2024 se suscribió el contrato de servicios para la Operación y Mantenimiento de la Central Hidroeléctrica Sabanilla entre el Fideicomiso Titularización PHS y la compañía Constructora Villacreces Andrade CVA S.A. por el valor de USD 110.000,00 más IVA y un plazo hasta el 29 de noviembre de 2025.

En la Junta de Fideicomiso celebrada el 16 de octubre de 2025 se aprobó la renovación del Contrato de Operación y Mantenimiento de la Central Sabanilla con la Constructora Villacreces Andrade CVA S.A. en los mismos términos y condiciones solo ampliando el plazo hasta un año.

Por lo anterior, con fecha 30 de noviembre de 2025 se suscribió el Primer Contrato Modificatorio al Contrato de Servicios para la Operación y Mantenimiento de la Central Hidroeléctrica Sabanilla por medio del cual se establece que, el plazo contractual se ampliará por doce (12) meses adicionales.

20.4. Delegar al OPERADOR para que realice, en representación del FIDEICOMISO, las OPERACIONES COMERCIALES de venta de ENERGIA ELECTRICA y la gestión cobranza de tales OPERACIONES COMERCIALES de venta en los plazos, tarifas, términos y condiciones establecidos en la normativa vigente sobre la materia, así como también acorde con la información constante en el INFORME DE ESTRUCTURACION FINANCIERA, en el INFORME TECNICO DE GESTION, y con las decisiones que vaya adoptando la JUNTA DE FIDEICOMISO a través del tiempo. Se aclara de manera expresa que todos los FLUJOS provenientes de las OPERACIONES COMERCIALES de venta de la ENERGIA ELECTRICA deberán ingresar directamente a la CUENTA DEL FIDEICOMISO

- En consecuencia, al Arbitraje de Emergencia en la cual HEIMDAL en representación del fideicomiso demandó el incumplimiento del Originador (Hidrelgen), y, en virtud de lo ordenado por el Árbitro, a partir del mes de mayo 2024, el Fideicomiso ha emitido facturas por concepto de generación de energía a Hidrelgen, en base a los soportes por ellos proporcionados; y, producto de dicha facturación el Fideicomiso recibe el flujo por la generación de energía desde la cuenta de un Encargo Fiduciario constituido por el Originador.

20.5. Como consecuencia de las OPERACIONES COMERCIALES de venta de ENERGIA ELÉCTRICA, recibir en la CUENTA DEL FIDEICOMISO, los FLUJOS pagados por los COMPRADORES. Se aclara que los pagos deberán ser realizados de manera directa por los COMPRADORES hacia la CUENTA DEL FIDEICOMISO. La recepción de los FLUJOS por parte del FIDEICOMISO se dará y cumplirá irrevocablemente desde la fecha en que la CENTRAL HIDROELECTRICA entre en operación comercial hasta que se terminen de pagar los PASIVOS CON INVERSIONISTAS. *Con cargo a los FLUJOS recibidos por el FIDEICOMISO de conformidad con lo señalado en los párrafos anteriores, hasta el día hábil inmediato posterior a la fecha en que los FLUJOS efectivizados hayan sido recibidos en la CUENTA DEL FIDEICOMISO, la FIDUCIARIA destinará tales FLUJOS para aplicar el ORDEN DE PRELACION descrito a continuación, hasta completar cada uno de los conceptos de dicho ORDEN DE PRELACION:*

- i. *Reponer el FONDO ROTATIVO, en caso de que, por cualquier motivo, haya disminuido de su monto base definido en la cláusula octava del FIDEICOMISO.*
- Se deja constancia que, durante el periodo reportado, el Fideicomiso ha recibido la recaudación por la venta de energía eléctrica, en la cuenta corriente No. 2100051972 de Banco Pichincha.

Por lo anterior, se ha cumplido con la reposición del Fondo Rotativo por el monto de \$10.000 de acuerdo a lo determinado en la cláusula octava del contrato de fideicomiso, en base a la disponibilidad de recursos.

- ii. *Reponer la GARANTIA ESPECIFICA / FONDO DE RESERVA, en caso de que, por cualquier motivo, haya disminuido de su monto base definido en la cláusula décima.*

El Fondo de Reserva está integrado por una fianza emitida por la aseguradora compañía Interoceánica C.A. de Seguros por el valor de USD \$ 1.461.317,00

- Se deja constancia que, la Fiduciaria mantiene en sus registros la Póliza de seguro MTRX- MTRX-0000022403-4, que representa el Fondo de Reserva por el valor de USD1.461.317,00 cuyo vencimiento es el 06/04/2026.
- iii. *Segregar los recursos necesarios para conformar y mantener el PRESUPUESTO DE OPERACIÓN constante en el INFORME TECNICO DE GESTION.*

- Se deja constancia que, mediante aprobación de Junta de Fideicomiso del 16 de octubre de 2025 se resolvió la renovación del contrato de Operación y Mantenimiento con la compañía Constructora Villareces Andrade CVA en las mismas condiciones comerciales. Por tanto, el presupuesto de la Operación se mantendría en USD 126.500,00+IVA (mensual).
- iv. *Provisionar y acumular, (i) hasta completar, la suma de los Dividendos Semestrales del SEGMENTO DE RENTA FIJA de los VALORES de las dos SERIES; y, (ii) con cargo al remanente, la suma de las Cuotas Semestrales (amortización de capital y pago de intereses, según corresponda) del Segmento de Renta Fija estipulado a favor del CONSTRUCTOR en el CONTRATO EPC.*

- Se deja constancia que, de los valores recibidos a la fecha de corte del presente informe, la Fiduciaria ha realizado los pagos mensuales de acuerdo a lo instruido por la Junta de Fideicomiso, esto es:

FONDO ROTATIVO		\$	10.000,00
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		\$	126.500,00
PROVISIÓN PAGO TITULARIZACIÓN	\$	347.507,72	
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS		\$	1.725,00

- 20.6. Luego de haber cumplido en un mes determinado, dentro de un semestre determinado, con la provisión del 20% del Dividendo Semestral y de la Cuota Semestral inmediatos posteriores, (conforme el procedimiento dispuesto en el numeral 7.34.3), de existir un remanente mensual con cargo a los FLUJOS, entregar dicho remanente mensual a favor del ORIGINADOR. En tal sentido, dicha entrega de remanentes se cumplirá con periodicidad mensual.

- Durante el periodo del presente informe, el Originador no instruyó al Fideicomiso la entrega de remanentes mensuales.

- 20.7. Anualmente, dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio económico inmediato anterior, luego de haber efectuado el pago del impuesto a la renta del FIDEICOMISO, de ser el caso:

- *De existir: (i) hasta completar, segregar para pagar el SEGMENTO DE RENTA VARIABLE entre los INVERSIONISTAS de las dos SERIES, en estricta proporción a los VALORES que hayan sido efectivamente colocados entre INVERSIONISTAS; y, (ii) luego, con cargo al remanente, segregar para pagar el Segmento de Renta Variable estipulado a favor del CONSTRUCTOR en el CONTRATO EPC.*
- *Luego de haber cumplido con lo dispuesto en el numeral 7.34.6.1 y de existir, distribuir el remanente anual registrado en el FIDEICOMISO, de conformidad con la decisión adoptada en tal sentido por la JUNTA.*

- Se deja constancia que, no se han recibido instrucciones para la aplicación de la presente a instrucción, la misma que tendrá vigencia a partir que el Fideicomiso tenga como resultados utilidades producto de la facturación por los servicios de energía eléctrica, y, una vez se regularicen los balances en virtud de los procesos de auditoría pendientes.

20.8. Convocar a los INVERSIONISTAS a una ASAMBLEA en la que se elijan a los correspondientes miembros del COMITÉ DE VIGILANCIA. Al efecto, se cumplirá con lo dispuesto en las cláusulas décimo quinta y décimo sexta del FIDEICOMISO.

- Se deja constancia que, en Asamblea de Inversionistas de fecha 5 de febrero de 2024, se designaron los miembros del Comité de Vigilancia.

20.9. Los recursos efectivos de propiedad del FIDEICOMISO deberán permanecer en la CUENTA DEL FIDEICOMISO y/o en INVERSIONES PERMITIDAS, mientras tales recursos no deban destinarse para sus respectivos fines conforme los términos y condiciones estipulados en el FIDEICOMISO. En lo relativo al manejo de la liquidez e inversiones del FIDEICOMISO, la FIDUCIARIA y el ORIGINADOR observarán las siguientes disposiciones:

- Se deja constancia que, al 31 de enero de 2026 no existen valores provisionados ya que el 23 de enero/2026 se pagó la cuota No. 10

20.10. Exigir el cumplimiento de las obligaciones asumidas por cada una de las firmas especializadas, contratadas por el FIDEICOMISO según lo dispuesto en los numerales (7.4) al (7.9) de la cláusula séptima del FIDEICOMISO, según lo estipulado en los respectivos contratos de servicios y en el FIDEICOMISO

- La compañía Fractal Consultores Cía. Ltda., en calidad de Fiscalizador y las compañías de auditorías externas contratadas por el Fideicomiso, han cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

20.11. Contratar a un Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores, designado por el ORIGINADOR.

- Con fecha 14 de octubre del 2020, el Fideicomiso contrató a la compañía DECEVALE S.A. con el objeto de adquirir sus servicios de emisión desmaterializada de valores de renta fija y renta variable de la serie A y B de la titularización; y, los servicios como Agente Pagador.

20.12. De ser necesario, convocar a los miembros de la JUNTA DE FIDEICOMISO en los casos contemplados en la cláusula décimo cuarta del FIDEICOMISO y ejecutar las decisiones que adopte la JUNTA DE FIDEICOMISO, siempre que sean tomadas según lo estipulado en la cláusula décimo cuarta del FIDEICOMISO.

El Fideicomiso después de la reforma integral del 7 de octubre del 2020, ha celebrado 54 Juntas de Fideicomiso.

Se deja constancia, que la Fiduciaria ha realizado las siguientes sesiones de Junta Fideicomiso:

- 14 de agosto de 2025
- 16 de septiembre de 2025
- 16 de octubre de 202
- 18 de noviembre de 2025
- 18 de diciembre de 2025

20.13. Preparar información y ponerla a disposición de los INVERSIONISTAS, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de las Bolsas de Valores y de la CALIFICADORA DE RIESGOS, en los términos constantes en el REGLAMENTO DE GESTION

- La información del Fideicomiso ha sido puesta en conocimiento y disposición de todos los intervinientes del proceso de titularización.

20.14. Consignar ante un Juez de lo Civil, los bienes que les pudieren corresponder a los INVERSIONISTAS o al ORIGINADOR. Esta consignación se hará de conformidad con la normativa vigente y aplicable sobre la materia

- No ha sido necesario para el Fideicomiso la consignación de bienes, en virtud de que se ha cumplido con las obligaciones con los inversionistas y el originador del fideicomiso.

21. GRAVAMEN BIENES DEL FIDEICOMISO

Se deja constancia que, sobre los activos que conforman el patrimonio del Fideicomiso no pesa ningún gravamen, ni se han recibido instrucciones del Originador al respecto.

22. AUDITORÍA EXTERNA DEL FIDEICOMISO

Mediante comunicación electrónica de fecha 30 de septiembre de 2025 el Originador instruyó la suscripción del contrato de servicios profesionales con la firma auditora Grant Thornton, para la ejecución de la auditoría externa correspondiente a los Estados Financieros del periodo 2025.

23. ESTADOS FINANCIEROS

Se adjuntan al presente informe, los Estados Financieros del Fideicomiso con corte al 31 de enero de 2026.

24. CUMPLIMIENTO CON LOS ORGANISMOS DE CONTROL

- i. El Fideicomiso Titularización PHS, ha cumplido ante el Servicio de Rentas Internas con las siguientes obligaciones tributarias:
 - Anexo Accionistas, partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores.
 - Anexo AFIC
 - Anexo Relación Dependencia
 - Anexo Transaccional Simplificado
 - Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades
 - Declaración por retenciones en la Fuente.
 - Declaración Mensual de IVA
- ii. La Fiduciaria ha cumplido con todas las obligaciones ante la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros generadas por la administración del Fideicomiso.

Guayaquil, febrero 20 de 2026

Cordialmente,

p. AFPV Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.
Ing. Romina Sánchez Amador
Gerente de Negocios Fiduciarios

FIDEICOMISO TITULARIZACION PHS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Periodo ENERO de 2026

ACTIVO

101	ACTIVO CORRIENTE		3,620,484.79

101.01	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		51,390.52

101.01.03	INSTITUCIONES FINANCIERAS PRIVADAS		51,390.52
101.01.03.01	BANCO PICHINCHA# 2100051972	19,691.74	
101.01.03.02	BANCO PACIFICO# 8098794	1,991.19	
101.01.03.03	BANCO AUSTRO# 0017831356	29,707.59	
101.02	ACTIVOS FINANCIEROS		1,194,163.43

101.02.05	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR NO RELACION/		1,194,163.43
101.02.05.02	DE ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE NO GENEREN INTERI		1,194,163.43
101.02.05.02.02	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A TERCEROS		1,189,869.86
101.02.05.02.02.01	Cuentas por cobrar Clientes		1,190,382.91
101.02.05.02.02.02	Cuentas por cobrar Hidrelgen FT 230	4.09	
101.02.05.02.02.03	CUENTAS POR COBRAR ENERGIA ELECTRICA	(517.14)	
101.02.05.02.16	RENDIMIENTO POR COBRAR INTERESES		4,293.57
101.02.05.02.16.01	INTERESES POR INVERSION	4,293.57	
101.04	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS		2,374,325.63

101.04.03	ANTICIPOS A PROVEEDORES	2,374,325.63	
101.05	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		605.21

101.05.02	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.)		605.21
101.05.02.03	RETENCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA X TARJETA C	605.21	
102	ACTIVOS NO CORRIENTES		72,991,868.06

102.04	ACTIVO INTANGIBLE		72,905,597.38

102.04.07	OTROS INTANGIBLES		72,905,597.38
102.04.07.01	CENTRAL HIDROELECTRICA SABANILLA	78,479,831.86	
102.04.07.02	AMORT. ACUM. CENTRAL HIDROELECTRICA	(5,574,234.48)	
102.08	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		86,270.68

102.08.11	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		86,270.68
102.08.11.02	POR COBRAR A COMPAÑIAS RELACIONADAS		86,270.68
102.08.11.02.01	CUENTAS POR COBRAR REEMBOLSO MAQOPE	52,080.00	
102.08.11.02.02	HIDRELGUEN S A PAGOS SCVS	34,190.68	

	TOTAL ACTIVO		76,612,352.85
			=====

FIDEICOMISO TITULARIZACION PHS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Periodo ENERO de 2026

PASIVO

201	PASIVO CORRIENTE		33,212,575.13
201.03	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR		53,665.23
201.03.01	LOCALES		53,665.23
201.03.01.02	ANTICIPOS RECIBIDOS	38.18	
201.03.01.03	OTRAS		53,627.05
201.03.01.03.01	OTRAS		53,372.39
201.03.01.03.01.01	FID. MAGISTERIO ENERGIA RENOVABLE	45,661.81	
201.03.01.03.01.02	OTRAS	7,710.58	
201.03.01.03.02	Ctas por pagar fiduciaria	6,900.00	
201.03.01.03.03	Proveedores	(6,645.34)	
201.06	PORCIÓN CORRIENTE DE VALORES EMITID		74,436.83
201.06.05	INTERESES POR PAGAR		74,436.83
201.06.05.01	Intereses por Pagar VT	74,436.83	
201.13	OTROS PASIVOS CORRIENTES		33,084,473.07
201.13.04	POR ADMINISTRACIÓN		427,279.80
201.13.04.01	Proveedor varios por pagar	307,338.13	
201.13.04.03	Provisión Fiscalización por Pagar	119,941.67	
201.13.12	OTROS		32,657,193.27
201.13.12.01	Cuentas por Pagar por Flujos Recibidos	29,681.06	
201.13.12.02	Constructora Villacreses Andrade	27,852,874.98	
201.13.12.03	IVA Constructora Villacreses Andrade	4,774,637.23	
202	PASIVO NO CORRIENTE		11,682,885.94
202.05	PORCIÓN NO CORRIENTE DE VALORES EMI		11,643,750.00
202.05.03	VALORES DE TITULARIZACIÓN		11,643,750.00
202.05.03.01	VALORES TITULARIZACION CREDITICIA	11,643,750.00	
202.10	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES		39,135.94
202.10.01	Otros Pasivos		39,135.94
202.10.01.01	Acreedores Varios		39,135.94
202.10.01.01.01	PPEC Power Planet Enhancement Corp	33,804.23	
202.10.01.01.02	Constructora Villacreses Andrade	1,143.24	
202.10.01.01.03	Acreedores Varios por Pagar	4,188.47	
	TOTAL PASIVO		44,895,461.07

FIDEICOMISO TITULARIZACION PHS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Periodo ENERO de 2026

PATRIMONIO NETO

301	CAPITAL	18,135,567.14
<hr/>		
301.04	PATRIMONIO DE LOS NEGOCIOS FIDUCIARI	18,135,567.14
<hr/>		
301.04.01	APORTE DE BIENES MUEBLES	12,061,852.96
301.04.01.01	CONSTITUYENTE INICIAL	10,000.00
301.04.01.02	CONSTITUYENTE ADHERENTE	12,051,852.96
301.04.02	APORTE DE BIENES INMUEBLES	6,073,714.18
301.04.02.01	CONSTITUYENTE INICIAL	6,073,714.18
305	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	837,925.88
<hr/>		
305.04	OTROS SUPERAVIT POR REVALUACION	837,925.88
<hr/>		
305.04.01	Reserva por revalorización de propiedad	837,925.88
306	RESULTADOS ACUMULADOS	4,489,715.91
<hr/>		
306.01	GANANCIAS ACUMULADAS	5,169,855.01
<hr/>		
306.01.01	ACUMULADOS	5,169,855.01
306.01.01.01	Resultados año 2022	2,008,258.77
306.01.01.02	Resultados año 2024	3,161,596.24
306.02	(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS	(680,139.10)
<hr/>		
306.02.01	ACUMULADOS	(680,139.10)
306.02.01.01	Resultados año 2013	(8,137.64)
306.02.01.02	Resultados año 2014	(12,217.95)
306.02.01.03	Resultados año 2016	(231,597.12)
306.02.01.04	Resultados año 2017	(104,406.31)
306.02.01.05	Resultados año 2018	(1,249.01)
306.02.01.06	Resultados año 2019	(41,796.62)
306.02.01.07	Resultados año 2020	(29,978.39)
306.02.01.08	Resultados año 2023	(250,756.06)
307	RESULTADOS DEL EJERCICIO	8,253,682.85
<hr/>		
307.01	GANANCIA NETA DEL PERIODO	8,253,682.85
<hr/>		
307.01.01	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	8,253,682.85
<hr/>		
TOTAL PATRIMONIO NETO		31,716,891.78
<hr/>		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		76,612,352.85
<hr/>		

FIDEICOMISO TITULARIZACION PHS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Periodo ENERO de 2026



REPRESENTANTE LEGAL
AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
FIDEICOMISO TITULARIZACION PHS



CONTADOR
AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
FIDEICOMISO TITULARIZACION PHS

Valores Expresados en Dólares

FIDEICOMISO TITULARIZACION PHS

ESTADO DE RESULTADOS

Periodo enero de 2026

INGRESOS

401	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIA			(9,091.34)
401.02	PRESTACION DE SERVICIOS		0.00	
401.02.04	OTROS		0.00	
401.02.04.01	ENERGIA ELECTRICA	0.00		
401.10	INGRESOS FINANCIEROS		(9,091.34)	
401.10.02	INTERESES FINANCIEROS		(9,091.34)	
401.10.02.01	INTERESES GANADOS	(9,091.34)		
401.10.02.01.01	CERTIFICADOS DE DEPOSITOS	(9,061.27)		
401.10.02.01.02	OVERNIGHTS	(30.07)		
	TOTAL INGRESOS			(9,091.34)

=====

GASTOS Y COSTOS

502	GASTOS			588,693.03
502.01	GASTOS DE VENTA		0.00	
502.01.05	HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A		0.00	
502.01.05.01	HONORARIOS PROFESIONALES	0.00		
502.01.05.02	OPERACION Y MANTENIMIENTO CENTRA/	0.00		
502.02	GASTOS ADMINISTRATIVOS		192,727.93	
502.02.05	HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A		111,500.00	
502.02.05.01	HONORARIOS PROFESIONALES	1,500.00		
502.02.05.02	OPERACIONES Y MANTENIMIENTO CENT	110,000.00		
502.02.19	NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PF		0.00	
502.02.19.01	HONORARIOS POR NOTARIAS	0.00		
502.02.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTRO		35,798.47	
502.02.20.01	CONTRIBUCIONES SUPERITENDENCIA	17,625.00		
502.02.20.02	CONTRIBUCIONES VARIAS	18,173.47		
502.02.21	DEPRECIACIONES		0.00	
502.02.21.01	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0.00		
502.02.21.01.01	GASTOS DEPRECIACION CENTRAL HIDR	0.00		
502.02.28	SUMINISTROS Y MATERIALES		0.00	
502.02.28.01	SUMINISTROS Y MATERIALES	0.00		
502.02.29	OTROS GASTOS		45,429.46	
502.02.29.01	SERVICIOS VARIOS	45,423.71		
502.02.29.02	GASTOS BANCARIOS	5.75		
502.02.29.03	SERVICIO DE CALIFICADORA DE RIESG	0.00		
502.03	GASTOS FINANCIEROS		395,964.69	
502.03.01	INTERESES		389,964.69	
502.03.01.03	INTERESES POR VALORES EMITIDOS	389,964.69		
502.03.01.03.01	INTERESES POR EL VALOR EMITIDOS SE	0.00		
502.03.01.03.02	INTERESES POR PLANILLA DE CONSTR	389,964.69		
502.03.02	COMISIONES		0.00	
502.03.02.01	COMISIONES PAGADAS POR INTERMEDI	0.00		
502.03.02.01.01	POR OPERACIONES BURSATILES	0.00		
502.03.02.01.01.C	Comision Bolsa de Valores	0.00		
502.03.02.01.04	POR COMISIÓN EN OPERACIONES	0.00		
502.03.02.01.04.C	Por comisión en operaciones	0.00		

FIDEICOMISO TITULARIZACION PHS

ESTADO DE RESULTADOS

Periodo enero de 2026

502.03.03	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AD		6,000.00	
502.03.03.05	FIDEICOMISOS MERCANTILES	6,000.00		
502.03.03.05.01	Fideicomisos Mercantiles	6,000.00		
502.03.06	GASTOS DE FINANCIAMIENTO DE ACTIV		0.00	
502.03.06.01	Intereses Financiamiento al Constructor	0.00		
502.04	OTROS GASTOS			0.41
502.04.02	OTROS		0.41	
502.04.02.01	HONORARIOS	0.00		
502.04.02.01.01	Honorarios Legales	0.00		
502.04.02.02	GENERALES	0.00		
502.04.02.02.01	Gastos Legales y Notariales	0.00		
502.04.02.03	OTROS	0.41		
502.04.02.03.01	Gastos Bancarios	0.41		
502.04.02.03.02	Gastos No Deducibles	0.00		


TOTAL GASTOS Y COSTOS

588,693.03


=====

PÉRDIDA DEL EJERCICIO

579,601.69



REPRESENTANTE LEGAL
AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
FIDEICOMISO TITULARIZACION PHS



CONTADOR
AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
FIDEICOMISO TITULARIZACION PHS

Valores Expresados en Dólares